

LA PESCADERÍA PÚBLICA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (S. XV-XVII)

RESUMEN

El trabajo que presentamos a continuación se centra en la pescadería pública que tuvo en Sanlúcar de Barrameda desde la segunda mitad del siglo XV en adelante, y los problemas que el Cabildo de la villa tuvo a la hora de mantener el edificio, reconstruirlo cuando se arruinó, y las propuestas que hubo para reubicarla en otros lugares.

PALABRAS CLAVE

Pescadería pública, pescado, casa ducal de Medina Sidonia, venta, Sanlúcar de Barrameda, Cabildo.

ABSTRACT

This paper focuses on the public fish market that Sanlúcar de Barrameda had in the second half of the 15th Century onwards and the problems that the town council had to face when it came to maintaining the building and rebuilding it when it was ruined, and the proposals that were also made to relocate it to other places.

KEYWORDS

Public fishmonger shop, fish, Duchy of Medina Sidonia, sale, Sanlúcar de Barrameda, town hall.

siglo XV cuando su puerto empezó a desempeñar un papel crucial en la expansión marítima y comercial de España durante la Edad Moderna al convertirse en puerto de escala de los navíos que iban y venían desde los principales puertos del norte de Europa hasta el Mediterráneo, y en uno de los principales puntos de partida de las expediciones marítimas que exploraron nuevos territorios por las costas atlánticas africanas y las rutas hacia las Indias.

Dentro de la actividad comercial de Sanlúcar se encuentra la pescadería pública como punto de venta de pescado, espacio que ha tenido cierto interés dentro de la historiografía al ser tratada por algunos historiadores. Gaztelu afirma que en las actas capitulares de 1514 aparece que la venta de pescado se realizaba en la plaza pública o en la puerta de la mar, en las esquinas de las casas de los caballeros Páez. Asimismo, alude a la orden que el duque de Medina Sidonia dio para que se construyese una pescadería pública en la plaza de Arriba, y a la serie de acuerdos que se pactaron en el Cabildo para la construcción de una pescadería nueva en el arrabal de la Ribera en la segunda mitad del siglo XVI, y a otros acuerdos de los años veinte del siglo XVII². Guillamas se sorprende por el hecho de que en un puerto de mar como era Sanlúcar, no hubiese un edificio dedicado exclusivamente a la venta del pescado³, y Barbadillo, que es quien

*Luis Parejo Fernández*¹

INTRODUCCIÓN

Sanlúcar de Barrameda comenzó a prosperar en la segunda mitad del

¹ Doctor en Historia del Arte.

² VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Historia antigua y moderna de la muy noble y muy leal ciudad de Sanlúcar*

de Barrameda, Sanlúcar de Barrameda, vol. II, A.S.E.H.A., 1996, pp. 135-136.

³ GUILLAMAS Y GALIANO, F., *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, Madrid, 1858, p. 186.

verdaderamente profundiza, saca de las actas capitulares una serie de noticias que explican por qué no tuvo Sanlúcar una pescadería pública durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII⁴.

En este trabajo profundizamos en los conocimientos que se tienen sobre la pescadería pública de Sanlúcar de Barrameda, desde las noticias más antiguas que se tienen de ella hasta el momento en que la ciudad fue incorporada a la corona en 1645 partiendo de los datos aportados por Gaztelu, Guillamas y Barbadillo. Y lo hacemos señalando que este trabajo que presentamos a continuación, formó parte de nuestra tesis doctoral en un momento determinado para situar en un contexto el análisis que hicimos de la renta que cobraban anualmente los duques de Medina Sidonia por el arrendamiento de los derechos de la alcabala del pescado fresco y salado, y que, por cuestiones metodológicas, decidimos sacar de la versión definitiva de nuestro trabajo de investigación. Asimismo, hemos creído conveniente sacar a la luz este trabajo ahora que están rehabilitando el edificio donde se encontraba la cárcel vieja, porque pensamos que puede ayudar a entender y contextualizar los espacios que están siendo intervenidos por la administración pública.

DESAFÍOS EN TORNO A LA UBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PESCADERÍA PÚBLICA

La pescadería estuvo situada desde la segunda mitad del siglo XV hasta 1524 en un solar que estaba junto a una torre del alcázar viejo que se encontraba en la intersección de la actual calle Cárcel con la plaza de la Paz. El solar donde estuvo la pescadería pudo lindar con la cárcel vieja, o con alguna casa que estuviese adosada a ella. Estaba hecha con tablones de madera y debió de estar adosada a los muros de aquella torre, en el solar que debió de quedar libre al mandar derribar don Alonso Pérez de Guzmán “el Bueno”, parte del lienzo de muralla del antiguo alcázar, para ampliar el perímetro de la villa con la construcción de las nuevas murallas a principios del siglo XIV⁵.

El 8 de abril de ese año, el Cabildo acordó dar una licencia al regidor Pedro Guillén, para que viese el precio de una red para hacer una pescadería nueva detrás de la torre donde se encontraba la casa del Cabildo, que ocupara el largo y ancho de la torre porque la antigua pescadería se encontraba en mal estado.⁶ Esta iniciativa no llegó a ejecutarse porque el Cabildo comenzó en 1527 un debate sobre el lugar donde debía situarse la futura pescadería por el mal estado de la torre del alcázar viejo, puesto que no tenían claro si debían arreglar la antigua pescadería pública o hacer una nueva.⁷ Estas dudas provocó incertidumbre entre los vendedores de pescado, que comenzaron a incumplir las ordenanzas al venderlo por la

⁴ BARBADILLO DELGADO, P., *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz, 1942, pp. 636-639.

⁵ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4707, fol. 275v. 1575, febrero, 5. Sanlúcar de Barrameda. BARBADILLO DELGADO, P., *Historia de la ciudad de Sanlúcar...*, p. 655.

⁶ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4703, fol. 195r.

⁷ BARBADILLO DELGADO, P., *Historia de la ciudad de Sanlúcar...*, p. 637.

playa, en las calles y plazas o incluso en sus propias casas.

Curiosamente, la cárcel vieja también se encontraba en mal estado en ese mismo año, puesto que el concejo acordó ese año tomar prestado 10 ducados de la imposición para entregárselos a Francisco de Peralta para que la *adobase*. Seis años después, el 20 de septiembre de 1533, se acordó volver a realizar obras en la cárcel porque el edificio amenazaba ruina. El edificio donde estaba la cárcel fue desalojado y vendido en 1548 por el mal estado que presentaba.⁸ La coincidencia de los estados de ruina de la cárcel vieja y la pescadería se debe a la falta de recursos que tenía el Cabildo y nos hacen pensar, además, que los solares donde se encontraban la pescadería y la cárcel vieja estaban juntos. Esta hipótesis nos lleva a pensar que es posible que en las obras de rehabilitación del edificio donde se encontraba la antigua cárcel puedan aparecer restos arqueológicos relacionados con los desechos de los pescados, mariscos y moluscos que se vendían en la pescadería.

En la reunión plenaria del 16 de septiembre de 1527, el Cabildo acordó pedir al duque de Medina Sidonia la merced de las rentas de la pescadería, la alhóndiga y los asientos de las vendedoras para propios para pagar la limpieza y el allanamiento del terreno del alcázar viejo para construir en él una nueva pescadería⁹.

El 2 de mayo de 1537, el concejo aprobó pedir una licencia al duque para construir la pescadería nueva detrás de la torre del Cabildo.¹⁰ Suponemos que la petición del Cabildo fue atendida por el duque de Medina Sidonia, aunque no sabemos cuál fue su decisión. Lo cierto es que ese proyecto tampoco llegó a ejecutarse porque en julio de 1553, el duque ordenó la reparación de la pescadería pública al Cabildo¹¹.

Algo debió pasar porque para que la orden dada por el duque no se cumpliera, porque el 1 de junio de 1554 volvió a debatirse en el Cabildo la necesidad de hacer una pescadería nueva que fuese franca, para que los vecinos pudiesen pesar el pescado en ella. La situación de estos años nos lleva a pensar que el duque era partidario del arreglo de la antigua pescadería, mientras que el Cabildo prefería construir una nueva porque le salía más barata que arreglar la pescadería vieja, que debía de estar en ruinas.

En aquellos momentos, la pescadería que había en la villa era de la Solana, que se encontraba junto al muro donde moraba *la Solana*. Por lo visto, el Cabildo había recibido muchas quejas de los hombres de la mar porque en aquella pescadería se cobraban *muchos dineros* por pesar el pescado. El lugar elegido para levantar la pescadería nueva se encontraba en la plaza Alta, junto a una de las torres del alcázar viejo, o en la misma torre, puesto que eran lugares públicos. El concejo acordó que la pescadería nueva fuese *de madera e tablas*

⁸ BARBADILLO DELGADO, P., *Historia de la ciudad de Sanlúcar...*, p. 654.

⁹ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4703, fol. 308r.

¹⁰ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4704, fol. 240v.

¹¹ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4706, fol. 37v.

arrimándose a la dicha torre, pasándole al mayordomo una relación de los gastos¹². El 11 de mayo de 1555, el Cabildo llegó a un acuerdo con *la Solana* y su marido para hacerse cargo de la pescadería por el *dexamiento* que había sufrido, a cambio de una renta anual de 8 reales¹³.

En 1560, el corregidor de la villa afirmó que había visto que los propietarios de las tabernas y bodegones, así como las tenderas de la plazuela, compraban el pescado en la playa y en otras partes, y que lo volvían a vender en sus casas, contraviniendo las ordenanzas ducales. Los vecinos se excusaban alegando que al no haber pescadería no podían cumplir con lo que dictaban las ordenanzas porque éstas establecían que el pescado debía llevarse a la pescadería pública. El 16 de febrero de ese año, el Cabildo volvió a debatir si debían escoger un lugar para construir la pescadería nueva, o bien seguir usando la antigua que estaba junto a la torre del alcázar viejo, en la intersección de la actual calle Cárcel y la plaza de la Paz. El Cabildo, que reconoció que esa pescadería se encontraba *raída*, manifestó la intención de labrarla y repararla. Mientras lo hacían, señalaron como pescadería una casa que estaba junto a la casa de un zapatero llamado Francisco de Andújar que tenía arrendada Juana Gómez, mujer de Alonso de Ribera. De esta forma, se mandó pregonar que todas las personas que llevasen el pescado a la villa para venderlo,

debían cumplir con las disposiciones de las ordenanzas ducales. Además de rehacer la pescadería, el Cabildo necesitaba hacer una serie de obras en el carril que había detrás de la fortaleza vieja o debajo de la carnicería. Al no tener dinero, se acordó el 18 de junio de 1563 pedir la ayuda de la condesa de Niebla para que les cediese la recaudación de las *altas e baxas de los precios de la carne* para pagar las obras¹⁴. El 8 de agosto de ese año, se pregonó que todo el que quisiera vender pescado debía llevarlo a la plaza pública de Arriba para pesarlo y venderlo. La pena por no hacerlo era de 300 maravedís, que se repartiría en tres partes iguales, una para la cámara del duque, otra para el juez que lo sentenciase y la otra para el denunciador¹⁵.

El 5 de febrero de 1575, el Cabildo acordó vender la madera y los materiales que se habían sacado de la pescadería vieja¹⁶. No sabemos si se llegó a realizar la venta, ni la cuantía ni lo que pasó con el dinero porque el 18 de marzo de 1578, el Cabildo acordó comprar un solar a los herederos de Juan Melchor por 70 ducados para hacer una pescadería nueva. Un año después, se planteó la posibilidad de hacer la pescadería en alguno de los solares que estaban libres en el arrabal de la Ribera. Esa pescadería tampoco se hizo porque en 1586, el VII duque de Medina Sidonia mandó, como ya hiciera su abuelo, que la pescadería nueva se hiciese donde estuvo la antigua.

¹² AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4706, fol. 52r.

¹³ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4706, fol. 66r. La casa de "*la Solana*" debía de ser la misma casa donde estaba el mesón de "*la Solana*" que compró el ayuntamiento a Pedro de Palacios en 1572, puesto que ese mesón estaba en los solares del alcázar viejo, de ahí que la casa ducal cobrase un tributo de 6.375 maravedís, que la ciudad

reconoció el 21 de noviembre de 1584, en BARBADILLO DELGADO, P., *Historia de la ciudad de Sanlúcar...*, p. 655.

¹⁴ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4706, fol. 137r-193r.

¹⁵ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4706, fol. 194r.

¹⁶ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4707, fol. 275v.

El 17 de julio de 1586, el Cabildo volvió a acordar la construcción de una nueva pescadería *con cerradura y llave, de madera bien hecha* por 32 ducados en un solar que pertenecía a una viuda llamada Marina Bernal¹⁷. Juan Bambel solicitó al duque de Medina Sidonia que se trasladase a otro lugar porque la pescadería se encontraba junto a sus casas. Para hacer la permuta, Bambel propuso quedarse con dos solares; el que ocupaba la pescadería vieja y otro que estaba al lado. A cambio, se comprometía a construir una pescadería nueva de madera a su costa en un solar que se encontraba en el arrabal de la Ribera, en la calle que iba a Madre de Dios. La pescadería nueva debía tener veinte varas y media de largo por treinta y ocho varas y media por la parte que estaba frente al mar¹⁸.

Este proyecto tampoco debió hacerse porque en el pleno del 31 de julio de 1620, el Cabildo se planteó hacer una pescadería nueva en un solar delantero que el Cabildo tenía frente al mar. Para construirla, se acordó la venta de dos solares; el de la pescadería vieja que se encontraba en la intersección de la actual calle Cárcel con la plaza de la Paz, y otro que estaba en la plazuela del señor San Juan. Los solares no llegaron a venderse porque en el pleno del 11 de enero de 1621, se volvió a acordar la venta del solar de la pescadería vieja. Las obras debieron comenzar unos meses después porque en las actas capitulares vemos que las obras se detuvieron a principios de 1622. Como la ciudad seguía sin pescadería pública, el Cabildo decidió arrendar provisionalmente una casa para que funcionase como pescadería

pública. En la sesión plenaria del 20 de febrero de 1637, el Cabildo acordó pedir permiso al duque de Medina Sidonia para situar más cerca de la orilla la pescadería que se quería construir en la calle que iba a Madre de Dios. El 11 de febrero de 1641, el ayuntamiento acordó de nuevo la venta del solar donde estaba la antigua pescadería para acabar la nueva que se estaba haciendo. Este mismo acuerdo se ratificó el 26 de septiembre de 1644 y el 21 de febrero de 1645, habiéndose producido ya la incorporación de la ciudad a la corona¹⁹.

Lo más rápido y cómodo era situar la pescadería en alguno de los barrios del arrabal de la Ribera, frente a los cargaderos que estaban frente a las atarazanas o la Balsa, ya que así se ahorraba tiempo a la hora de transportar el pescado hasta el barrio alto y se minimizaban los daños que pudiese sufrir con el traslado. Suponemos que los Medina Sidonia mantuvieron la pescadería en el barrio alto por el mismo motivo que mantenían las escribanías públicas y el Cabildo en aquella zona, y el corral, la carnicería y el rastro en el entorno de la puerta de Rota, para evitar el despoblamiento de esa parte de la ciudad. Al mantener esa zona como centro comercial, aseguraban los ingresos anuales de los arrendamientos de las casas y tiendas que tenían en aquella parte.

¹⁷ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4707, fol. 227v-228r.

¹⁸ AMSB, Ayuntamiento pleno, libros de actas capitulares, sig. 4707, fol. 224v-225r-232v-236r.

¹⁹ BARBADILLO DELGADO, P., *Historia de la ciudad de Sanlúcar...*, pg. 638.